CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO MINIMA CUANTIA
RADICADO: 680014003004-2022-00707-00
CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez con solicitud de información sobre medida cautelar para lo que estime proveer. Bucaramanga dieciséis 16 de febrero de 2023

JUAN FELIPE TRIANA CUEVAS
ESCRIBIENTE

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, dieciséis (16) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que precede y de la revisión de las diligencias se ordena oficiar al señor gerente de la entidad COOPERATIVA MULTIACTIVA BELLO RENACER informando que no es posible suministrar la información requerida en relación con la prelación de embargo, comoquiera que no es a este despacho a quien le compete disponer si la medida decretada prevalece por la que se encuentra registrada en esa entidad, pues es esa institución financiera la que debe dar debido y oportuno cumplimiento a la orden de embargo impartida por este estrado judicial; y en caso de no ser así deberá argumentar las razones legales pertinentes so pena de hacerse acreedor a la sanciones establecidas en el parágrafo segundo del artículo 593 del CGP, conforme se menciona en el oficio No. 050 de fecha 18 de enero de 2023 por medio del cual se le comunico la medida cautelar.

Líbrese la comunicación respectiva.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JANETH QUIÑONEZ QUINTERO
JUEZ

JUZGADO CUARTO (4º.) CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Para NOTIFICAR a las partes el contenido del anterior auto, éste se anota en la Lista de ESTADOS No. 021 que se ubica en un lugar público de la Secretaría de este Juzgado durante todas las horas hábiles del día 17 de febrero de 2023 **----------** **JUAN FELIPE SALCEDO ROA** **Secretario**

Firmado Por:
Janeth Quiñonez Quintero
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 004
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0027272bef16cc04457c038c975a7c5c3afe3c838170e07fbb7dbe8766ba3f60**

Documento generado en 16/02/2023 07:39:40 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica